

## **Propuesta "Venezolanos en el Extranjero"**

Queridos Compatriotas y amigos:

A nombre de la Asociación Venezolana Suiza "AVES", quisiera someter a vuestra consulta la propuesta que anexo. La cual queremos presentarla a la Asamblea Nacional Constituyente. Mucho le agradeceremos las observaciones que nos puedan hacer llegar. Quisiéramos hacer la entrega esta semana, aprovechando que Lourdes Ortega Pisani, presidenta de la Asociación Belgo Venezolana "Venezuela Amiga" se encuentra en Caracas hasta el próximo 24 de septiembre. La premura nos es fundamentalmente nuestra, sino que la ANC ha dado un plazo hasta el 2 de octubre para que las comisiones presenten sus proposiciones a la Plenaria. nos hubiese gustado un mayor tiempo de discusión y reflexión. pero los eventos en Venezuela van a un ritmo que no nos permite hacer de otra manera. Les rogamos consulten a los otros venezolanos que estén en vuestro entorno y a que nos hagan llegar sus observaciones.

Muchísimas gracias,

Expresándoles nuestros mejores sentimientos de afecto,

Atentamente,  
Douglas González (Presidente)  
Asociación Venezolana Suiza "AVES"  
Case Postale 4  
1010 Lausanne 10 Suisse  
aves@venezuela.ch  
<http://www.venezuela.ch>

Lausana, 20 de septiembre de 1999

Ciudadano  
Luis Miquelena, Presidente Y demás miembros de la Asamblea Nacional  
Constituyente  
Caracas. Venezuela.-

Estimado Señor,

El proceso que se realiza actualmente en Venezuela nos toca profundamente. Estamos confiados que el resultado del mismo nos permitirá tener una Venezuela mejor. En representación de los venezolanos y venezolanas que vivimos en Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Inglaterra y Suiza, queremos someter a la consideración de la Asamblea que Usted dignamente preside, el cuerpo de proposiciones que hemos denominado "Venezolanos en el Extranjero".

Estamos plenamente confiados en que nuestras inquietudes serán estudiadas y abrogamos la esperanza que sean incorporadas a nuestra Carta Magna.

Mucho le agradecemos la atención que nos dispensa y augurándole el mayor de los éxitos, que es el de toda Venezuela, se suscribe.

Atentamente,

Douglas González  
Presidente Asociación Venezolana Suiza "AVES"

Asociaciones que conforman la Coordinadora de Asociaciones Binacionales Venezolano Europeas: Asociación Belgo Venezolana "Venezuela Amiga", Asociación Europeo Caribeña Europäische Karibische Gessellschaft EKG (Alemania), Association France Venezuela, Asociación Danesa Venezolana , Anglo Venezuelan Society, Asociación Vasco Venezolana "Simón Bolívar", Asociación Hispano Venezolana, Asociación Catalano Venezolana, Casa de Venezuela en Canarias, Amigos de Venezuela de Orense, Asociación Venezolana Suiza "AVES".

Propuesta "Venezolanos en el Extranjero"

Exposición de Motivos

A lo largo de toda su historia, Venezuela ha visto partir muchos de sus ciudadanos que han ido a instalarse en otras tierras. No por ello, el hecho de vivir fuera del país, debe considerarse como un "abandono" de la patria. Ya que son muchas las razones que pueden llevarnos a escoger otro país para vivir. Lo importante es la relación y el contacto que se siga guardando con la patria y con los que en ella viven. Andrés Bello, al instalarse en Chile, no dejó de ser venezolano. Lo mismo que Simón Rodríguez al quedarse en Perú. Estos dos ejemplos son más que ejemplarizantes.

En épocas más recientes, se ha observado que muchos compatriotas, que viven en el Exterior, siguen manteniendo vivos sus lazos con el País y por distintas vías son muchos los aportes que a la misma han hecho. Solo que hasta la fecha, el Estatuto Constitucional, no contempla ningún mecanismo para facilitar la participación de todos aquellos que viven en el exterior. Y la acción, loable por demás, de fortalecer ese vínculo queda a la voluntad y tesón de cada individuo. Si bien muchos Representantes Diplomáticos nuestros han buscado ese contacto, esto depende de la iniciativa individual y puntual de cada Embajador. Creemos que al no existir una pauta constitucional que inscriba esta posibilidad de vínculo como un derecho fundamental de cada venezolano, no se logrará una participación efectiva, coherente y armoniosa entre las venezolanas y venezolanos que vivimos en el exterior y Venezuela.

Desde hace más de veinte años existen asociaciones binacionales venezolano extranjeras que han hecho una labor significativa de vínculo entres los nacionales y entre los países que las acogen y Venezuela. En la era de las nuevas tecnologías, los venezolanos que estaban en exterior han contribuido de manera relevante a la presencia del País en estos medios. Y, hasta cercanas fechas, estas páginas fueron las que mantuvieron una ventana abierta de Venezuela hacia el mundo, especialmente las páginas Internet elaboradas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y a otras que permanentemente presentaban la información del país.

A finales de 1999, las asociaciones binacionales venezolano europeas en reuniones realizadas en Ginebra, Suiza y en la Casa Amarilla en Caracas, con la colaboración de la Representación Diplomática Venezolana en varios países europeos y del Ministerio de relaciones Exteriores (MRE), se dieron los primeros pasos para una posible formalización de la Organización de los Venezolanos y Amigos de Venezuela en exterior, en el caso concreto de Europa.

Teniendo presente el proceso histórico de transformación que vive el país. Proceso de importancia vital para el futuro y en el cual se dibuja, diseña un nuevo sendero una nueva misión. Se presenta la oportunidad de enmendar, corregir esta situación de desvinculación formal en la que nos encontramos y de darnos los mecanismos para garantizar una verdadera participación en la vida del país y de fortalecer, por esta misma vía, los lazos que nos unen a nuestra nación.

Venezuela, como Estado moderno y abierto, que asume los valores de una democracia política, participativa, representativa, responsable, pluralista, alternativa y social, debe garantizar la participación y representación de todos sus ciudadanos; independientemente del lugar de residencia de estos. Si bien, en épocas pasadas, el número de venezolanos y venezolanas en el exterior no era significativo. Hoy esta población, facultada para el ejercicio democrático, representa una población equivalente a aquellas de los Estados Táchira, Apure, Amazonas o Delta Amacuro. Las cifras oficiales hablan de unos 130.000 ciudadanos venezolanos, que componen esa diáspora venezolana. Por lo tanto, en este momento de cambios fundamentales, Venezuela tiene la oportunidad histórica de garantizar los mecanismos para una representación proporcional de esta población en los cuerpos legislativos. Para ello la nueva Constitución debe incorporar esta representación.

La presencia creciente de asociaciones binacionales activas, es el reflejo evidente del sentimiento colectivo de ciudadanos venezolanos, y de muchos amigos de Venezuela, que desean continuar cultivando, transmitiendo y difundiendo sus valores y riquezas culturales. La existencia de estos grupos o agrupaciones, con una altísima motivación, son en la práctica un recurso valiosísimo para el País. Y pueden, de darse los medios y mecanismos, convertirse, tal como lo hacen algunas naciones con bastante éxito (Francia, Suiza, por ejemplo), en un elemento de capital importancia para la política exterior venezolana; sobre todo en estos tiempos de mundos globalizados.

Por lo antes expuesto, los venezolanos y venezolanas residentes en Alemania, Bélgica, España, Dinamarca, Francia, Reino Unido y Suiza:

Primero: Manifestamos nuestro absoluto respaldo a la incorporación del concepto de múltiple nacionalidad para los venezolanos y venezolanas. Elemento que constituye unas de las más importantes reivindicaciones que esperábamos de la Nueva Constitución.

Segundo: Proponemos la creación de una Comisión Coordinadora de la Presencia de Venezuela en el Extranjero. La cual, dentro de los límites de una concepción y estrategia globales, coordine las medidas y acciones a realizar para asegurar la mejor presencia de Venezuela en el extranjero y fije a su vez las prioridades regionales y sectoriales. Igualmente esta Comisión sostendrá la puesta en marcha de proyectos y programas que se inscriban en la vía de asegurar la mejor presencia de Venezuela en el extranjero, teniendo presente siempre la imagen de conjunto del país, su riqueza y diversidad cultural y la universalidad de sus relaciones con los otros países del mundo.

Tercero: Formalmente proponemos a la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, que incluya en los Títulos correspondientes a la Nacionalidad y los Derechos Ciudadanos y Políticos, el articulado siguiente:

Artículo 1.- Venezolanos y Venezolanas del Extranjero.

(a) Se considera como Venezolanos en el Extranjero a:

(I) Todos los Venezolanos y venezolanas que no tienen domicilio en Venezuela y están inscritos ante una representación diplomática venezolana en el extranjero;

(II) Los venezolanos establecidos en el extranjero con la intención de residir en permanencia;

(III) Los venezolanos que permanecen por más de tres meses sin interrupción en el extranjero; dicho lapso comprende la totalidad de la permanencia fuera de Venezuela y no solamente la estadía en un país determinado.

(IV) Los nacionales, que sin estar registrados en una representación diplomática o consular venezolana, llenan alguna de las condiciones anteriores.

(b) El Estado Venezolano contribuirá a reforzar los lazos que unen a los Venezolanos y Venezolanas en el Extranjero, entre ellos y con Venezuela. El Estado apoyará las organizaciones que persigan este objetivo.

Artículo 2.- El Estado legislará y velará sobre los derechos y deberes de los Venezolanos y Venezolanas en el Extranjero, y particularmente garantizará las facilidades para su ejercicio pleno.

Artículo 3.- Los venezolanos y venezolanas en el extranjero están representados en los cuerpos legislativos por dos senadores y tres diputados.

(a) Los venezolanos y venezolanas en el exterior elegirán a los mismos, en elecciones de segundo grado, entre los senadores y diputados a la Asamblea Nacional electos por la Circunscripción Nacional.

(b) La presidencia de la Asamblea Nacional se encargará de la selección de los candidatos entre los que se escogerán los representantes de los Venezolanos y venezolanas del extranjero.

(c) Es deber de estos representantes ser los portavoces y defensores de los intereses de los venezolanos y venezolanas en el extranjero en el seno de los cuerpos legislativos; así como también asegurar de mantenerlos informados de todas las acciones y procedimientos en los cuales se involucren o afecten sus deberes y derechos.

Artículo 4.- Se constituye el Consejo de los Venezolanos y Venezolanas en el Extranjero, el cual velará por todas las cuestiones concernientes a las comunidades venezolanas en el extranjero y la defensa de sus intereses ante las Autoridades venezolanas.

Europa, septiembre de 1999